



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de agosto de 2011
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Nota verbal de fecha 5 de agosto de 2011 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Estado de Qatar ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a las armas de destrucción en masa y, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1810 (2008), tiene el honor de presentar a continuación información complementaria sobre la aplicación por el Estado de Qatar de la resolución 1540 (2004), que ha sido proporcionada por las autoridades competentes del Estado de Qatar:

a) Como parte de las medidas adoptadas por el Estado de Qatar para combatir el terrorismo, el Comité Nacional para la Prohibición de las Armas organizó, en mayo de 2011, un curso de capacitación de cinco días dirigido a los funcionarios e inspectores de aduanas. El programa se centró en la función de las oficinas de aduanas para la aplicación de las convenciones sobre las armas de destrucción en masa. El curso abordó también la prevención del tráfico ilícito de materiales nucleares, radiactivos, químicos y biológicos. Se informó a los participantes de que tales medidas eran muy importantes para prevenir la obtención de armas de destrucción en masa por los grupos terroristas, que es el objetivo de la resolución 1540 (2004);

b) Como medida para cumplir sus obligaciones en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Estado de Qatar firmó, el 19 de enero de 2009, un acuerdo de salvaguardias y un protocolo sobre pequeñas cantidades con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA);

c) Para aplicar el acuerdo de salvaguardias, el Comité Nacional para la Prohibición de las Armas de Qatar proyectó un sistema nacional de contabilidad y control de materiales nucleares, que se está tramitando;

d) El informe inicial sobre el inventario de materiales nucleares de Qatar fue preparado por el Comité Nacional para la Prohibición de las Armas y remitido al OIEA;

e) El Comité Nacional para la Prohibición de las Armas elaboró un proyecto de ley sobre armas biológicas, que se está tramitando.

